

VISTO:

El Memorando N° D87-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 27 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante Informe N° D40-2023-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 27 de enero de 2023, la Directora de Personal (e) concluye: *"1. De la revisión del CV documentado alcanzado, se puede determinar que el Sr. Álvaro Llanos Ramírez, CUMPLE con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor II de la Gerencia General Regional. Nivel remunerativo F-3, de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca. 2. El Art. 28 del Reglamento de la Ley 31419, señala el procedimiento de vinculación, para cuyo efecto se ha verificado a través de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública";*

Que, mediante el Memorando N° D87-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 27 de enero de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo designando en el CARGO DE ASESOR II DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, al Contador Público ALVARO LLANOS RAMÍREZ, a partir de la fecha;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";* por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Contador Público **ALVARO LLANOS RAMÍREZ** en el **CARGO DE ASESOR II**, de la **GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F4, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL